

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-263003- -00003-0000

Fecha: 2016-01-15 11:41:25 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

A.S.

Ref: Expediente No. 15-263003

Solicitud de registro de patente de invención denominada
"CONTROL DE DIVISOR DE VENTANA DE APLICACION
PARA GESTION DE DISEÑO DE VENTANA"

Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio No. 13550 que fue notificado por fijación en lista el 17 de noviembre de 2015.

1. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 1 del oficio No. 13550, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- En las reivindicaciones 9 y 10 hay resultados a alcanzar y/o funcionalidades donde mencionan: reivindicación 9 "...para ejecutar en un sistema de computadora un proceso de computadora"; reivindicación 10 "...configurado para ajustar la colocación de una primera ventana de aplicación y la segunda ventana de aplicación a través de un margen de puntos separados de manera consistente a lo largo de un eje de una interface de usuario, en respuesta a una instrucción direccional recibida que mueve un control de divisor de ventana de aplicación visible compartido por la primera ventana de aplicación y la segunda ventana de aplicación a lo largo del eje ", puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales, estructurales que contribuyen a la obtención de dichos

resultados. Adicionalmente las funcionalidades (funciones realizadas) sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales, pero son solo los elementos estructurales los que definen la invención haciendo a las funcionalidades opcionales y, por lo tanto, las funcionalidades no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un aparato. Adicionalmente se indica al solicitante que los aparatos se deben describir con los elementos estructurales físicos que hacen posible la realización de las funciones en vez de describirlo por medio de sus funciones. En conclusión, las funcionalidades no permiten definir una diferencia entre dos aparatos porque un mismo aparato puede realizar dos funciones diferentes y seguir siendo el mismo aparato.

- Las expresiones "...medios de almacenamiento" en la reivindicación 9; "...instrucciones" en las reivindicaciones 1, 3, 4, 6, 9 y 10; "...dispositivo de computo" en la reivindicación 10, sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, por lo tanto, no son claras ya que no definen la materia a proteger. Se sugiere sustituir dichas expresiones por términos concretos.

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Con respecto a las objeciones de las reivindicaciones 9 y 10 que según el examinador no son claras porque presentan resultados a alcanzar y/o funcionalidades, se indica que estas reivindicaciones fueron reorientadas a proteger un método donde los términos objetados corresponden ahora a características esenciales de dicho método.
- Sobre las expresiones "...medios de almacenamiento", "...instrucciones" y "...dispositivo de computo", que el examinador considera que no son claras porque sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, se indica que estas expresiones son claras porque la persona del oficio entiende cada una de ellas, sin la

posibilidad de que se entienda una cosa diferente de la invención reclamada y permitiendo la comparación con el estado de la técnica. Nótese que la persona del oficio medianamente versada en la materia puede reproducir la invención siguiendo estas expresiones, sin que esto represente una dificultad que no permita reproducir la invención adecuadamente.

2. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 10 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

3. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-819

REIVINDICACIONES

(Con marcas de corrección)

1. Un método que comprende:

presentar un control de divisor de ventana de aplicación compartido por una primera ventana de aplicación y una segunda ventana de aplicación en una interfase de usuario; y

ajustar la colocación de la primera ventana de aplicación y la segunda ventana de aplicación a través de un margen de puntos separados de manera consistente a lo largo de un eje de la interfase de usuario, en respuesta a una instrucción direccional recibida que mueve el control de divisor de ventana de aplicación a lo largo del eje.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde una condición de tamaño mínimo se asocia con la primera ventana de aplicación y además comprende:

remover la primera ventana de aplicación de la interfase de usuario cuando la operación de ajuste disminuye la colocación de la primera ventana de aplicación para cumplir con la condición de tamaño mínimo.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la primera ventana de aplicación se remueve de la interfase de usuario con una animación que empuja la primera ventana de aplicación fuera de la interfase de usuario en la dirección de la instrucción direccional.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la operación de presentación además presenta una tercera ventana de aplicación que no comparte el control de divisor de ventana de aplicación, la tercera ventana de aplicación estando colocada entre la primera ventana y un borde de la interfase de usuario en la dirección de la instrucción direccional, y la operación de ajuste además comprende:

ajustar la colocación de la primera ventana de aplicación para cumplir con una condición de tamaño mínimo de la primera ventana de aplicación, en

respuesta a la instrucción direccional; y

ajustar la colocación de la tercera ventana de aplicación después de que la colocación de la primera ventana de aplicación cumple con la condición de tamaño mínimo de la primera ventana de aplicación, en respuesta a la instrucción direccional.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde una condición de tamaño mínimo se asocia con la tercera ventana de aplicación y además comprende:

remover la tercera ventana de aplicación de la interfase de usuario cuando la operación de ajustar la tercera ventana de aplicación disminuye la colocación de la tercera ventana de aplicación para cumplir con la condición de tamaño mínimo de la tercera ventana de aplicación.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 5, en donde la tercera ventana de aplicación se remueve de la interfase de usuario con una animación que empuja la tercera ventana de aplicación fuera de la interfase de usuario en la dirección de la instrucción direccional.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende:

ajustar el control de divisor de ventana de aplicación en un punto a lo largo del eje de la interfase de usuario si el movimiento del control de divisor de ventana de aplicación cumple con una condición de velocidad o una condición de distancia con respecto al punto.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 7, en donde la operación de ajuste comprende:

mover el control de divisor de ventana de aplicación para alinearse con el punto a lo largo del eje cuando el control de divisor de ventana de aplicación no se alinea con el punto pero el movimiento del control de divisor de ventana de aplicación cumple con la condición de velocidad y la condición de distancia con respecto al punto.

9. ~~Uno o más medios de almacenamiento legibles por computadora tangibles~~ Un método implementado por computador ~~que codifican instrucciones ejecutables por computadora para ejecutador por~~ en un sistema de computadora un proceso de computadora, el proceso método de computadora comprende:

presentar un control de divisor de ventana de aplicación compartido por una primera ventana de aplicación y una segunda ventana de aplicación en una interfase de usuario; y

ajustar la colocación de la primera ventana de aplicación y la segunda ventana de aplicación a través de un margen de puntos separados de manera consistente a lo largo de un eje de la interfase de usuario, en respuesta a una instrucción direccional recibida que mueve el control de divisor de ventana de aplicación a lo largo del eje.

10. Un sistema ~~método~~, que comprende:

~~un dispositivo de cómputo que presentar~~ una interfase de usuario por un dispositivo de cómputo;

~~un sistema de gestión de ventanas configurado para ajustar, en un sistema de gestión de ventanas,~~ la colocación de una primera ventana de aplicación y la segunda ventana de aplicación a través de un margen de puntos separados de manera consistente a lo largo de un eje de una interfase de usuario, en respuesta a una instrucción direccional recibida que

~~mueve mover~~ un control de divisor de ventana de aplicación visible compartido por la primera ventana de aplicación y la segunda ventana de aplicación a lo largo del eje en respuesta a una instrucción direccional recibida.

REIVINDICACIONES

1. Un método que comprende:

presentar un control de divisor de ventana de aplicación compartido por una primera ventana de aplicación y una segunda ventana de aplicación en una interfase de usuario; y

ajustar la colocación de la primera ventana de aplicación y la segunda ventana de aplicación a través de un margen de puntos separados de manera consistente a lo largo de un eje de la interfase de usuario, en respuesta a una instrucción direccional recibida que mueve el control de divisor de ventana de aplicación a lo largo del eje.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde una condición de tamaño mínimo se asocia con la primera ventana de aplicación y además comprende:

remover la primera ventana de aplicación de la interfase de usuario cuando la operación de ajuste disminuye la colocación de la primera ventana de aplicación para cumplir con la condición de tamaño mínimo.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la primera ventana de aplicación se remueve de la interfase de usuario con una animación que empuja la primera ventana de aplicación fuera de la interfase de usuario en la dirección de la instrucción direccional.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la operación de presentación además presenta una tercera ventana de aplicación que no comparte el control de divisor de ventana de aplicación, la tercera ventana de aplicación estando colocada entre la primera ventana y un borde de la interfase de usuario en la dirección de la instrucción direccional, y la operación de ajuste además comprende:

ajustar la colocación de la primera ventana de aplicación para cumplir con una condición de tamaño mínimo de la primera ventana de aplicación, en respuesta a la instrucción direccional; y

ajustar la colocación de la tercera ventana de aplicación después de que la colocación de la primera ventana de aplicación cumple con la condición de tamaño mínimo de la primera ventana de aplicación, en respuesta a la instrucción direccional.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde una condición de tamaño mínimo se asocia con la tercera ventana de aplicación y además comprende:

remover la tercera ventana de aplicación de la interfase de usuario cuando la operación de ajustar la tercera ventana de aplicación disminuye la colocación de la tercera ventana de aplicación para cumplir con la condición de tamaño mínimo de la tercera ventana de aplicación.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 5, en donde la tercera ventana de aplicación se remueve de la interfase de usuario con una animación que empuja la tercera ventana de aplicación fuera de la interfase de usuario en la dirección de la instrucción direccional.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende:

ajustar el control de divisor de ventana de aplicación en un punto a lo largo del eje de la interfase de usuario si el movimiento del control de divisor de ventana de aplicación cumple con una condición de velocidad o una condición de distancia con respecto al punto.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 7, en donde la operación de ajuste comprende:

mover el control de divisor de ventana de aplicación para alinearse con el punto a lo largo del eje cuando el control de divisor de ventana de aplicación no se alinea con el punto pero el movimiento del control de divisor de ventana de aplicación cumple con la condición de velocidad y la condición de distancia con respecto al punto.

9. Un método implementado por computador ejecutado por un sistema de computadora, el método comprende:

presentar un control de divisor de ventana de aplicación compartido por una primera ventana de aplicación y una segunda ventana de aplicación en una interfase de usuario; y

ajustar la colocación de la primera ventana de aplicación y la segunda ventana de aplicación a través de un margen de puntos separados de manera consistente a lo largo de un eje de la interfase de usuario, en respuesta a una instrucción direccional recibida que mueve el control de divisor de ventana de aplicación a lo largo del eje.

10. Un método, que comprende:

presentar una interfase de usuario por un dispositivo de computo;

ajustar, en un sistema de gestión de ventanas, la colocación de una primera ventana de aplicación y la segunda ventana de aplicación a través de un margen de puntos separados de manera consistente a lo largo de un eje de una interfase de usuario,

mover un control de divisor de ventana de aplicación visible compartido por la primera ventana de aplicación y la segunda ventana de aplicación a lo largo del eje en respuesta a una instrucción direccional recibida.